# 24MOC-33

Carlos Guzmán Pérez, portavoz del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en sesión del Pleno de este Parlamento:

Exposición de motivos

En breves fechas comenzará el proceso de preinscripción y matriculación educativa para el próximo curso escolar 2024-2025.

De los aproximadamente 113.100 estudiantes actuales del sistema educativo navarro, más de 75.800 se encuentran matriculados en centros de la red pública. El presente curso 2023-2024, de los 5.072 nuevos alumnos y alumnas de 3 años que comenzaron sus clases el pasado mes de septiembre, el 63,7 %, 3.231 se incorporaron a colegios de la red pública.

Los colegios públicos de Navarra están abiertos a los barrios y a los municipios de todo nuestro territorio. En todos ellos, la participación de las familias es muy importante. Porque además de ser una premisa legal, las direcciones de estos centros saben que la presencia de los padres y madres en la vida del colegio mejora el rendimiento de sus hijos e hijas en la escuela, un dato que corroboran diversos estudios académicos.

El mejor colegio es el que integra a todos los niños y niñas, el que no discrimina ni por sexo, ni por condición socioeconómica, ni por necesidades educativas. La escuela pública, en sus distintas etapas educativas, desde los cero años, atiende a la diversidad, lo que supone un esfuerzo para la escuela, pero también proporciona una experiencia vital a nuestros niños y niñas. En la escuela pública se valora el esfuerzo por aprender independientemente de la procedencia socioeconómica de los pequeños y pequeñas.

La escuela pública es creativa e innovadora. Los problemas que pueda haber en ella, y en absolutamente todos los centros educativos surgen problemas, se afrontan, no se ocultan. Para ello se cuenta con recursos humanos de calidad. Los y las docentes de la escuela pública son profesionales que han accedido a su puesto de trabajo tras duras oposiciones en las que otras personas, que también aspiraban al desempeño, se han quedado atrás. Son personas bien formadas y que se siguen formando de modo continuo.

Los distintos modelos lingüísticos que existen en la red educativa pública de Navarra; el modelo A (enseñanza en castellano con euskera como asignatura), el modelo B (enseñanza en euskera con castellano como asignatura), el modelo D (enseñanza en euskera), y el modelo G (enseñanza en castellano); garantizan a nuestros y nuestras estudiantes una enseñanza de calidad en las dos leguas propias de esta Comunidad.

Desde el Parlamento de Navarra como institución representativa del pueblo navarro, debemos actuar en consonancia con nuestras obligaciones y colocar la defensa y la mejora de la escuela pública, como una de nuestras prioridades. Y es que la defensa de la educación pública es tanto como defender toda nuestra sociedad presente y futura. La pérdida de la educación pública, o su degradación, afecta directamente a la igualdad en las generaciones futuras.

La Constitución española, en su artículo 27, declara el derecho universal a la educación, así como el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica (27.4), estableciendo, en su punto 5, que “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.

La educación pública, de titularidad y gestión pública, es y debe ser, la garante de la equidad y la cohesión social, en tanto que ha de asegurar el ejercicio del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y democracia, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El sistema mixto, educación concertada combinado con el público, basado en conciertos económicos con centros educativos privados, la mayor parte de ellos vinculados a la Iglesia Católica –en España, se creó en el año 1985, para garantizar la escolarización de toda población–con el paso del tiempo se ha demostrado como generador de problemas de equidad.

Por otro lado, en contextos de creciente diversidad religiosa y cultural, el predominio de los proveedores religiosos vinculados a unas pocas confesiones resulta cada vez más difícil de reconciliar con los principios de la cohesión social y un trato igualitario que las administraciones públicas deberían conceder a todos sus ciudadanos.

La “libertad de elección de centro” reclamada por determinados sectores sociales es de facto “libertad de segregación”, es decir, libertad para que algunos centros educativos seleccionen de facto a su alumnado y para que algunas familias priven a sus hijos e hijas de la convivencia con la diversidad de la sociedad en la que viven. La concertación de centros no debería servir en ningún caso para la segregación social y en los casos en los que eso ocurra la administración pública debería tomar medidas para evitarlo.

La obligación social de los poderes públicos, y por tanto también de las instituciones como este Parlamento, debe ser garantizar el derecho a la mejor educación posible en todos y cada uno de los centros públicos, favoreciendo, además, la escolarización más cercana al domicilio familiar del alumnado. Por ello y para ello todos los municipios y barrios deben contar con plazas públicas suficientes en centros dotados con todos los recursos necesarios para posibilitar que así sea. Esto no solo es más justo y equitativo, sino que preserva ante todo la función social de la educación, Y eso solo se puede garantizar con una red pública educativa única, que no derive recursos públicos a financiar opciones privadas.

# Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra anima a las familias navarras a matricular a sus hijas e hijos en la red educativa pública durante el próximo proceso de preinscripción y matriculación para el curso escolar 2024-2025.

Pamplona-Iruñea, 1 de marzo de 2024

El Portavoz: Carlos Guzmán Pérez